



BOLETIN INFORMATIVO No. 85

Bogotá, 22 de mayo de 2001

RETROCESION REPO INTRADIA EN LINEA

Nos complace informarles que a partir de la fecha los usuarios podrán activar en línea la retrocesión del Repo Intradía - RI, es decir la recompra de los títulos mediante el pago de los recursos tomados más los intereses correspondientes, sin que sea necesario el aviso previo a esta dependencia.

La opción en el menú es la siguiente:

1.MENU DEL DEPOSITO CENTRAL DE VALORES.

2. OPERACIONES ENTRE TITULARES DE CUENTA EN EL DCV

3. OPERACIONES REPO

5. RETROCESION REPO INTRADIA EN LINEA

En consecuencia, en adelante, la activación de dichas operaciones será responsabilidad de cada entidad.

Si la activación de la retrocesión no se efectúa **antes de las siete de la noche**, del mismo día de constitución del RI, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.5 de la Circular Reglamentaria DFV-23 de abril 30 de 2001, este se convertirá automáticamente en Overnight.

Con gusto atenderemos cualquier inquietud o dudas sobre este particular.

Atentamente,

ORLANDO MARQUEZ M.

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990- 2864028